

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20661 MAJADAHONDA

Edicto

Cedula de notificación

En autos de juicio procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Majadahonda con el número 170/2011, se ha dictado sentencia con los siguientes encabezamiento y fallo:

Vistos por doña María Isabel Serrano Pozuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda, los presentes autos de Ordinario número 170/11, seguidos ante este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios Burgocentro I, representada por el Procurador doña Marta Ureba Álvarez-Ossorio y con la asistencia Letrada de don Juan A. Lobo Poza, contra Compañía de la Moda y el Complemento, S.L., en rebeldía.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por Comunidad de Propietarios Burgocentro I contra Compañía de la Moda y el Complemento, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 12.423,85 euros, más los intereses pactados en los Estatutos de la Comunidad de Propietarios desde la fecha de los respectivos vencimientos de los recibos impagados, condenándola, asimismo, al pago de las costas procesales.

Contra la presente cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, conforme a los artículos 455 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al/a los demandado/s en paradero desconocido Compañía de la Moda y el Complemento, S.L., expido la presente

Majadahonda, 16 de mayo de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130032053-1